

26/10/2018

Condenan a 4 gendarmes por tormentos y apremios ilegítimos a internos en la cárcel de Valdivia

Un veredicto condenatorio unánime dictó esta tarde el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia contra cuatro gendarmes acusados por la Fiscalía Local de esta ciudad como autores de los delitos de apremios ilegítimos y tormentos perpetrados contra internos del Complejo Penitenciario de Valdivia.

La investigación de esta causa fue dirigida por la fiscal jefe de Valdivia, Tatiana Esquivel, en tanto que al juicio oral concurrió el fiscal Daniel Soto, quien

presentó pruebas testimoniales, periciales, materiales y documentales para acreditar la responsabilidad de los acusados en estos hechos que ocurrieron el 5 de enero de 2013 y que afectaron a tres internos.

"Los hechos ocurrieron cuando dos gendarmes maltrataron a un interno y, luego de que lo agreden, lo llevan al patio y allí son agredidas otras dos víctimas, una con un perro rottweiler y la otra con golpes de pies, causándole lesiones graves a esta última", señaló el fiscal Daniel Soto.

Asimismo, el fiscal del Ministerio Público destacó que el tribunal acogiera la posición planteada por la Fiscalía en la acusación, "en el sentido de que en un Estado de Derecho, las instituciones deben respetar los derechos de las personas, más aún cuando los custodios de esos derechos justamente son quienes atentan contra ellos".

La Fiscalía solicitó al tribunal que los cabos Patricio Trui Trui Manquel, Claudio Schleef Rodríguez y Diego Garrido González sean sentenciados a cumplir una pena de 541 días de presidio como autores de los delitos de tormentos y apremios ilegítimos, en tanto que para el capitán Víctor Arriagada Sepúlveda pidió que sea sentenciado a una pena de 5 años y un día de presidio, debido a que causó lesiones graves a la víctima a la que golpeó.

Las mismas penas que la Fiscalía solicitó el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en tanto que el Consejo de Defensa del Estado, también querellante en esta causa, solicitó que se impongan otras penas para los condenados.

La audiencia de lectura de la sentencia, en la que el tribunal comunicará las penas que deberán cumplir los condenados, se efectuará el miércoles 31 de octubre a las 13:30 horas.

